

República Bolivariana de Venezuela
Municipio Maturín del Estado Monagas
Sindicatura Municipal

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a toda persona que pueda alegar algún derecho sobre las bienhechurías o sobre la parcela de terreno ubicada en Avenida Bella Vista, entre Avenida 01 del Paramaconi y Calle Principal de Colinas del Paramaconi, Galpón S/N, parroquia Alto de Los Godos del Municipio Maturín del Estado Monagas, con un área de terreno de 3.848,92 m², con los siguientes linderos NORTE: Avenida Bella Vista, su frente en 23,70 mts; SUR: Su fondo correspondiente, en 12,14 mts, existen quebres; Este: Local que es o fue del ciudadano Marcos Figueroa e Iglesia Cristiana "Remanso de Paz" en 154,92 mts, existen quebres; OESTE: Bienhechurías que son o fueron de la ciudadana Ledys Mota en 108,86 mts, que le fue otorgado bajo documento de compraventa por el Municipio Maturín al ciudadano ABELARDO HOMSANI FATTAL, titular de la cédula de identidad V-8.638.739, protocolizado ante la Oficina Subalterna de Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Maturín del Estado Monagas, bajo el N° 2019.615, Asiento Registral 1 del inmueble matriculado bajo el N° 387.14.7.6.7950 de fecha 17 de julio de 2019, que esta Sindicatura Municipal inició procedimiento de Averiguación Administrativa sobre el expediente de adjudicación en venta 32355, por solicitud presentada en fecha 14/07/2022 ante el Concejo Municipal Bolivariano del Municipio Maturín del estado Monagas por la ciudadana ADERGISA MILCA DESIDERIO SCALA, titular de la cédula de identidad V-9.291.973, quien alega derechos de propiedad sobre dicho inmueble, referente a PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO PARA LA VENTA DE INMUEBLE POR SUPUESTO FALSO DE HECHO EN EXPEDIENTE 32355, actuación sustentada de conformidad con lo establecido en los ordinarios 1, 7 y 8 del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y artículos 31, 48 y 51 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

En consecuencia, se notifica que podrán comparecer al despacho de esta Sindicatura Municipal en la Alcaldía Bolivariana del Municipio Maturín del Estado Monagas, en caso de considerar afectados sus derechos e intereses a efectos de exponer y consignar por escrito las pruebas y alegar razones sobre el particular dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, en horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 12:00pm y de 1:00pm a 3:00pm.

ABG. ORLANDO GARCIA LOBO
SINDICO PROCURADOR DEL
MUNICIPIO MATORIN DEL
ESTADO MONAGAS

RESOLUCION DEL DESPACHO
DE LA ALCALDESA DE FECHA
112/2025

PUBLICADA EN GACETA
MUNICIPAL EXTRAORDINARIA
Nº 46 DE FECHA 18/09/2025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATORIN, AGUASAY Y SANTA BÁRBARA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS

Maturín, 15 de Diciembre de 2025
215° y 166°
EDICTO
SE HACE SABER:
A QUIEN PUEDA INTERESAR:

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACIÓN DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoado por el ciudadano ERNESTO FERRADAS GARCIA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.970.211, y de este domicilio, debidamente asistido en este acto por el abogado en ejercicio MIGUEL ANGEL MORA GIL, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 133.403, actuando en este acto en su condición de hijo de la de Cujus MERCEDES GARCIA DE FERRADAS (+), y en representación de su hermano JESUS RAMIRO FERRADAS GARCIA, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.802.058, sobrevivientes de quien en vida se llamara MERCEDES GARCIA DE FERRADAS (+), quien era portadora de la cédula de identidad N° E-542.261, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Juncal Edificio Los Profesionales 1er piso, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y media de la tarde (3:30 p.m.), a exponer lo que consideren pertinente al décimo (10) día de despacho siguiente, contado a partir de que conste en autos el presente Edicto previa publicación que del mismo se haga en un Diario de Circulación Regional, en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose el nombre del solicitante y del causante, mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita. En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los artículos 49, numeral 1, 26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Se les informa que el correo institucional es juzgado3municipiomaturin@gmail.com.

EL JUEZ PROVISORIO
ABG. INTI DANIEL LOPEZ

LA SECRETARIA TITULAR
ABG. CARMEN LUISA MOREY

IDL/CLM/da
Solicitud N° 11.582-2025
IDL/CLM/Eliz...

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATORIN, AGUASAY Y SANTA BÁRBARA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS

Maturín, 08 de Diciembre de 2025
215° y 166°

EDICTO
SE HACE SABER:
A QUIEN PUEDA INTERESAR:

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACIÓN DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoado por la ciudadana EMELYS PAOLA LISBOA PATIÑO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-25.431.879, domiciliada en la Urbanización Las Vírgenes, calle 8, Santa Rosa, Casa Número 11, de la Ciudad de Maturín, estado Monagas, correo electrónico: lisboapaola81@gmail.com., con número de teléfono 0412-6520167, debidamente asistida en este acto por el ciudadano GABRIEL MATERAN, abogado en ejercicio, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-11931.330, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 76.249, actuando en este acto en su condición de Hija y en representación de sus hermanos OSCARINA JOSE LISBOA PATIÑO, DARWIN JOSE LISBOA PATIÑO Y OSBEL JOSE LISBOA PATIÑO, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad Nros. V-20.648.136, V-22.718.456 Y V-31.061.751, sobrevivientes de quien en vida se llamara BELTRAN JOSE LISBOA MARCANO (+), quien era portador de la cédula de identidad N° V-11.449.151, quien falleció por causa de Shock Hipoplemico, Sangramiento Digestivo Alto y Abdomen Agudo, en fecha 28 de Mayo del año 2025, de conformidad con Acta de Defunción número 25, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Juncal Edificio Los Profesionales 1er piso, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y media de la tarde (3:30 p.m.), a exponer lo que consideren pertinente al décimo (10) día de despacho siguiente, contado a partir de que conste en autos el presente Edicto previa publicación que del mismo se haga en un Diario de Circulación Regional, en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose el nombre del solicitante y del causante, mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita. En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los artículos 49, numeral 1, 26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Se les informa que el correo institucional es juzgado3municipiomaturin@gmail.com.

EL JUEZ PROVISORIO

ABG. INTI DANIEL LOPEZ

LA SECRETARIA TITULAR

ABG. CARMEN LUISA MOREY

Solicitud N° 11.582-2025

IDL/CLM/da

República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Maturín 10 de junio de 2.025
215° y 166°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER

A la ciudadana LILI MAR TERESA USECHE RAMIREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.810.344 parte co-demandada, domiciliada en el Reino de España, en el expediente N° 35.053, nomenclatura interna de este Juzgado, en el juicio por motivo de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE MANDATO Y NULIDAD DE CONTRATO DE VENTA, este Tribunal por auto de esta misma fecha ha ordenado su citación por carteles de conformidad con el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, incoado en su contra por el ciudadano LEONEL LEONARDO HERNÁNDEZ MARTINEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-21.615.128, con número de teléfono +34 680-198764, correo electrónico: lleonelh7@gmail.com, por lo cual deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días de despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación del cartel de citación, en los periódicos "EL PERIÓDICO DE MONAGAS y EL ORIENTAL" durante treinta (30) días continuos, una vez por semana y la fijación en las puertas del Tribunal, a darse por citada o por medio de apoderados en el referido juicio conforme a lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley Adjetiva. De conformidad con lo establecido en el artículo 258 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los artículos 257 y 258 del Código de Procedimiento Civil, se fija AUDIENCIA CONCILIATORIA la cual tendrá lugar al QUINTO (5to) día de despacho siguiente a las (10: 00 a.m) de la constancia en autos de la última citación del o los demandados.

Si no comparece en el lapso señalado, se le designara Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso, hasta su culminación.

Dios, Justicia y Federación

ABG. NEYBIS JOSÉ RAMONCINI RUIZ

Jueza Provisoria del Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

NRR/em
Exp. 35.053

